



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 163 - 16

Comodoro Rivadavia, 10 MAYO 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Epistemología de las carreras de Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en turismo de la sede Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción del Lic. Augusto Crespi para el cargo de profesor adjunto, dedicación simple.

Que la comisión asesora de la carrera ha realizado el respectivo análisis y ponderado al Lic. Augusto Crespi para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que del análisis de los antecedentes del postulante resulta necesario para este Cuerpo indicar la adecuación de la formación que se imparta en la carrera a la perspectiva conceptual de las ciencias sociales.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por el cambio de situación de revista del Prof. Alfredo Perez (licencia en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva por designación de secretario de facultad y de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva y profesor adjunto con dedicación simple, liberando un cargo de profesor adjunto con dedicación simple).

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Lic. Augusto Crespi** para el cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura **Epistemología** de las carreras de Tecnicatura en Turismo y Lic. en turismo de la sede Puerto Madryn, a partir del 11/04/16 hasta el 31/03/17.

Art. 2°) A los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por el cambio de situación de revista del Prof. Alfredo Perez (licencia en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva por designación de secretario de facultad y de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva y profesor adjunto con dedicación simple, liberando un cargo de profesor adjunto con dedicación simple).

//...



//...2.-

Art. 3°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 4°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 163 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB